



DECRETO N° 1564

NEUQUÉN, 02 DIC 2009

VISTO:

El Registro N° 0691/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la rescisión del Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **FERNÁNDEZ MAXIMILIANO AGUSTÍN, L.P. N° 44877**, en virtud a que por razones particulares, no podrá seguir desarrollando sus tareas;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1215/09, en cuyo Artículo 1°) se aprobó, junto a otro, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con el nombrado, con vigencia al día 16 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que por Informe N° 575/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 09 de octubre de 2009, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **FERNÁNDEZ MAXIMILIANO AGUSTÍN, L.P. N° 44877 (Grupo 10), D.N.I. N° 35.046.954, C.U.I.T. N° 20-35046954-1, Clase 1990**, que fuera aprobado por Decreto N° 1215/09 en razón de la Cláusula Octava de dicho Contrato. El nombrado cumplía tareas operativas en la órbita del Estacionamiento Medido dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con vigencia al día 09 de octubre de 2009, el
----- el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- sus-

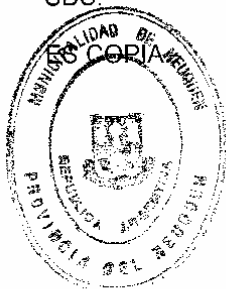
[Firma manuscrita]

cripto entre este Municipio y el señor **FERNÁNDEZ MAXIMILIANO AGUSTÍN, L.P. N° 44877 (Grupo 10), D.N.I. N° 35.046.954, C.U.I.T. N° 20-35046954-1, Clase 1990**, que fuera aprobado por Decreto N° 1215/09, Artículo 1°), en razón de la Cláusula Octava de dicho Contrato. El nombrado cumplía tareas operativas en la órbita del Estacionamiento Medido dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 575/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Documentación
e Información
Municipalidad de Mar del Plata

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

